



02 JUN. 2011

RESOLUCION EXENTA N°

0472

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público año 2011 ; Resolución 1.600 de la Contraloría General de la Republica, la Resolución Exenta N° 650 del 28.01.11., y el Decreto Supremo N° 167 del 07.03.11 ambos del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI 2011 a Intendencias y Gobernaciones del País, provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ,la Resoluciones Exentas N° 0274 de 15.04.11 de esta Gobernación, que distribuyen por área de atención y apoyo los Recursos del programa ORASMI disponibles para el año 2011 ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO :

1.- MODIFICASE la Res. Exta. N° 0276 de 15.04.11., donde se distribuye la suma de M\$ 16.000 al auxilio o atención transitoria de personas, grupos o familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

2.- Distribúyase la suma antes mencionada, en las áreas que a continuación se indican:

- Área Salud \$ 2.700.000
- Área Vivienda \$ 3.000.000
- Apoyo para Discapacitados \$ 300.000
- Área Educación \$ 1.100.000
- Área Asistencia Social \$ 900.000
- Área Capacitación y emprendimiento laboral \$ 8.000.000

3.- Confecciónese, por la Asistente Social de esta Gobernación, un Informe Social o tenga presente el derivado de otras Instituciones públicas o privadas junto a su respectiva recomendación, para el otorgamiento de los beneficios.

4.- Infórmese al Ministerio del Interior respecto a esta distribución del Presupuesto y mensualmente, sobre el desarrollo contable, avance y evaluación del Programa.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

XCJ/SVB/MJDL

CC.

Departamento Administración y Finanzas Ministerio del Interior
Departamento Social Ministerio del Interior